

## Términos y Condiciones Aplicables a las Órdenes de Compra

A menos que JPM y la persona cuyo nombre aparece en la carátula de la presente Orden de Compra (el "Proveedor"), hubieren celebrado, con anterioridad a esta fecha, un contrato marco o convenio específico respecto a las operaciones previstas en esta Orden de Compra, la entrega de bienes, productos o mercancías (los "Productos") o, en su caso, la prestación de servicios (los "Servicios") que son objeto de la presente Orden de Compra por parte del Proveedor, estarán sujetos a los siguientes Términos y Condiciones. Los términos "Productos" y "Servicios" podrán referirse conjuntamente como los "Entregables". El Proveedor, mediante el acuse de recibo de esta Orden de Compra, ya sea por medios electrónicos o en cualquier otra forma que indique su aceptación, conviene en sujetarse a los siguientes Términos y Condiciones. Para efectos de esta Orden de Compra, "JPM" significa ya sea una Afiliada de J.P. Morgan Grupo Financiero, S.A. de C.V. o de JPMorgan Chase & Co., según sea el caso. El término "Afiliada" significa, respecto de cualquier parte, cualquier otra entidad que, directa o indirectamente, a través de uno o más intermediarios, controle a, sea controlada por, o esté bajo el control común de, dicha parte.

1. Facturación. El Proveedor emitirá la factura correspondiente a esta Orden de Compra una vez que los Productos y/o Servicios que son objeto de la misma hayan sido entregados o prestados, según corresponda, de conformidad con las especificaciones que se detallan en esta Orden de Compra. Todas las facturas deberán contener el número de Orden de Compra, una descripción detallada de los Productos y/o Servicios que son objeto de la misma y deberán reunir los demás requisitos previstos por el Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones legales aplicables.

Todas las facturas deberán ser expedidas de conformidad con las instrucciones de facturación que se especifican en la carátula de esta Orden de Compra. En caso de que el Proveedor anuncie alguna reducción en el precio de cualesquier Productos o Servicios con anterioridad a que los Productos se haya enviado o los Servicios se hayan prestado, el nuevo precio será automáticamente aplicado y facturado a JPM.

2. Revisión y Pago de Facturas. Las facturas emitidas en México deberán ser enviadas para su revisión y aprobación a través del portal del validador de "Interfactura", debiendo incluir el correo electrónico de quien recibió los bienes y/o servicios de esta orden de compra. En caso de no estar registrados en "Interfactura" favor de ponerse en contacto al correo [validadorjpmorgan@interfactura.com](mailto:validadorjpmorgan@interfactura.com), para recibir instrucciones para su registro. Las facturas emitidas en el extranjero deberán enviarse al correo: [mx.proc.op.invoices@jpmorgan.com](mailto:mx.proc.op.invoices@jpmorgan.com). JPM pagará las facturas dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la fecha en que JPM haya recibido una factura válida, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 1. anterior, y sujeto a que los Productos y/o Servicios hayan sido entregados o prestados, según corresponda, en forma satisfactoria para JPM. JPM pagará las facturas de conformidad con las instrucciones por escrito que reciba previamente del Proveedor.

3. Entrega de Productos. El Proveedor deberá entregar los Productos a JPM en sus oficinas ubicadas en Paseo de las Palmas No.405, piso 15, Lomas de Chapultepec, México, D.F., de lunes a viernes, a partir de las 9:00am y hasta las 14:00 horas, en las fechas de entrega que JPM y el Proveedor hayan convenido. JPM no estará obligado a recibir mercancías fuera de dicho horario. JPM adquirirá la propiedad de los Productos a partir del momento en que los Productos sean entregados a JPM.

4. Gastos de Envío y Entrega. A menos que JPM y el Proveedor hubieren convenido por escrito lo contrario, todos los costos y gastos de entrega de los Productos y Servicios serán por cuenta del Proveedor, incluyendo, sin limitación, cualesquiera gastos por concepto de viáticos, transporte, embalaje, almacenaje y envío, y los costos relacionados con los seguros que el Proveedor deberá contratar para cubrir cualesquiera riesgos relacionados con los Productos.

5. Documentación. Los Productos entregados bajo esta Orden de Compra incluirán toda documentación como manuales de operación/usuario, materiales de capacitación, guías y

Especificaciones, ya sea por escrito, medios electrónicos o cualquier otro (conjuntamente, la "Documentación"). JPM tendrá el derecho de mantener, modificar, copiar o distribuir internamente la Documentación siempre y cuando JPM reproduzca el copyright o notificación de propiedad similar del Proveedor tal y como aparece en la Documentación.

6. Productos Defectuosos. JPM tendrá derecho a rechazar, sin responsabilidad alguna para JPM, los Productos que no cumplan con las especificaciones establecidas en esta Orden de Compra o cualesquiera otras que hayan sido convenidas entre JPM y el Proveedor (dichos Productos, en lo sucesivo, los "Productos Defectuosos"), en cuyo caso JPM podrá requerir al Proveedor que reemplace o repare los Productos Defectuosos dentro de los 5 (cinco) días calendario siguientes a la fecha en que JPM le notifique por escrito. Todos los gastos y costos derivados de los reemplazos o reparaciones a que se refiere esta Cláusula 6 serán por cuenta del Proveedor, quien deberá reembolsar a JPM cualesquiera pagos que hubiere recibido por los Productos Defectuosos.

7. Modificaciones y Cancelaciones. El Proveedor acepta expresamente que JPM podrá, en cualquier momento, mediante notificación por escrito al Proveedor, cancelar o modificar esta Orden de Compra. Todos los cambios o cancelaciones se entenderán aceptados por el Proveedor a menos que el Proveedor presente su inconformidad por escrito a JPM dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la notificación de dicho cambio por el Proveedor. Los pagos por cancelación o los reembolsos a JPM, si los hubiere, serán mutuamente acordados en forma oportuna por JPM y el Proveedor y estarán basados en la porción de trabajo realizado en forma satisfactoria hasta la fecha de cancelación, los gastos necesarios que deriven de la cancelación y las cantidades previamente pagadas por JPM.

8. Retrasos e Incumplimiento. JPM podrá cancelar esta Orden de Compra, sin responsabilidad alguna para JPM, en caso de retraso o incumplimiento en la entrega de los Productos y/o prestación de los Servicios por parte del Proveedor. No obstante lo anterior, el Proveedor será responsable de cualesquier daños y perjuicios ocasionados a JPM en virtud de dicho retraso o incumplimiento.

9. Obligaciones de Indemnización. El Proveedor se obliga a defender, mantener en paz y a salvo e indemnizar a JPM y a sus Afiliadas, así como a sus respectivos funcionarios, empleados, consejeros y agentes (conjuntamente, las "Personas Indemnizadas"), por cualesquiera reclamaciones, daños y perjuicios, pérdidas, demandas, costos y obligaciones (conjuntamente, las "Pérdidas") que sean ocasionadas por, o que deriven de, la prestación de Servicios y/o la proveeduría de los Productos que son objeto de esta Orden de Compra o del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Proveedor conforme a esta Orden de Compra o en caso de que los Productos (incluyendo la Documentación), Servicios o el uso de los mismos, viole o infrinja cualquier patente, derecho industrial, marca, secreto industrial u otros derechos sobre la propiedad; en el entendido que, el Proveedor no estará obligado conforme a lo previsto en esta cláusula, cuando las Pérdidas sean atribuibles al dolo, mala fe o negligencia grave del las Personas Indemnizadas.

10. Confidencialidad. El Proveedor reconoce y acepta que en relación con esta Orden de Compra podrá tener acceso a cierta información que puede incluir, de manera enunciativa y no limitativa, documentos, datos operativos, registros, expedientes, bases de datos, fórmulas, programas de cómputo, modelos, imágenes, o cualquier otro instrumento similar, y que tendrá el carácter de confidencial (la "Información Confidencial"). El Proveedor no podrá utilizar la Información Confidencial excepto por lo requerido para cumplir sus obligaciones conforme a esta Orden de Compra. El Proveedor deberá abstenerse de revelar la Información Confidencial a cualquier tercero sin la autorización previa y por escrito de JPM. Los términos y condiciones y la existencia de esta Orden de Compra deberán ser mantenidos en forma confidencial por el Proveedor. El Proveedor no podrá utilizar el nombre, marca o indicia de propiedad de JPM o de sus Afiliadas en forma alguna, incluyendo, sin limitación, en los listados de clientes del Proveedor o en sus anuncios, artículos de prensa, folletos y demás materiales de promoción.

11. Cesión; Subcontratación. El Proveedor no podrá ceder, vender o pignorar a favor de ningún tercero, ya sea total o parcialmente, sus derechos y obligaciones derivados de esta Orden de Compra y de las facturas que sean expedidas en relación con la misma, sin el consentimiento previo y por escrito de JPM. Cualquier cesión que sea contraria a lo previsto en esta Cláusula 11 será nula. El Proveedor no podrá subcontratar la proveeduría de Productos o la prestación de los Servicios a que se refiere esta Orden de Compra sin el consentimiento previo y por escrito de JPM.

12. Legislación Aplicable; Jurisdicción. La presente Orden de Compra y las operaciones previstas en la misma se regirán por las leyes federales vigentes en cualquier momento en los Estados Unidos Mexicanos. Para la interpretación y cumplimiento de estos Términos y Condiciones, JPM y el Proveedor se someten expresa e irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, y renuncian a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

13. Garantía. El Proveedor garantiza que los Entregables serán conforme a las especificaciones de esta Orden de Compra, de un buen material y mano de trabajo, libre de cualesquier defectos y apropiados para el uso que JPM les pretenda dar. Asimismo, el Proveedor garantiza que cumplirá con todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables a los Productos y/o Servicios y al cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones conforme a estos Términos y Condiciones y a cualquier Orden de Compra.

14. Impuestos. El precio de compra incluido en esta Orden de Compra no incluye el Impuesto al Valor Agregado (de ser aplicable), en el entendido que dicho Impuesto al Valor Agregado será pagado por JPMC una vez que se emita la factura correspondiente.

15. Los términos y condiciones de esta Orden de Compra serán aplicables en caso de que exista algún conflicto con los términos de la propuesta del Proveedor, cotización o reconocimiento de la Orden de Compra.

16. Privacidad y Datos Personales. En caso de que Usted sea un Proveedor Persona Física. De conformidad con la Regulación en materia de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, el Proveedor autoriza expresamente a JPM el uso, acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición, almacenamiento, o divulgación de los Datos Personales del Proveedor. En atención a lo anterior, JPM podrá llegar a compartir sus Datos Personales con (i) las demás entidades subsidiarias, afiliadas y/o relacionadas de JPM; (ii) para cumplir requerimientos legales o solicitudes de autoridades; para salvaguardar el interés público o para la procuración o administración de justicia; o bien, para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial, así como en los casos específicamente permitidos por la Ley; y (iii) con terceros cuando a juicio de JPM sea necesario para la realización de las actividades relacionadas con este Contrato. El Proveedor podrá en cualquier momento, (i) acceder a sus Datos Personales que obren en poder de JPM, (ii) rectificarlos cuando sean inexactos o incompletos, inadecuados excesivos, siempre y cuando no resulte imposible o exija esfuerzos desproporcionados, (iii) oponerse al tratamiento de los Datos Personales por causa legítima, y (iv) cancelarlos, salvo cuando pudiese causar perjuicios a derechos o intereses legítimos de terceros o en los casos previstos por la regulación aplicable. El Proveedor podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto de sus Datos Personales, en cualquier momento, bajo el procedimiento establecido en el Aviso de Privacidad el cual se encuentra disponible en la página de internet de JPM <https://www.jpmorgan.com/country/mx/es/disclosures> sección "Avisos Privacidad/ Aviso de Privacidad Proveedores Personas-Físicas", también podrá solicitarlo al correo electrónico [privacidad.datos@jpmorgan.com](mailto:privacidad.datos@jpmorgan.com) o en el domicilio ubicado en Paseo de las palmas No. 405, Piso 21, Col. Lomas de Chapultepec, Ciudad de México, México, C.P. 11000.

17 Código de conducta de los proveedores

Para conocer el código de conducta de los proveedores, favor visitar el link abajo

<http://jpm-jpmorgan-aem-preview.jpurchase.net/MX/es/about-us>